



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL - INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE	EDWIN ALBERTO MONSALVE HENAO Y/O
DEMANDADO	TRACTOCARGA LTDA. Y/O
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00511 00
DECISIÓN	INCORPORA CONSTANCIA DE TRAMITE A CITACIÓN PARA NOTIFICACION PERSONAL. INCORPORA CONTESTACIONES A LA DEMANDA Y RECONOCE PERSONERIA.

Se incorporan al expediente los aranceles para notificación personal (fol 269) y los documentos que dan cuenta de haberse dado trámite a citación para notificación personal de los demandados, con constancia de la empresa de servicio postal que certificó la entrega en destino (271-279).

Se incorpora al expediente la contestación a la demanda que se presentaron en tiempo oportuno, por intermedio de apoderados judiciales los demandados.

Se reconoce personería para representar los intereses de los demandados TRACTOCARGA LTDA. y JESÚS IGNACIO GÁMEZ RODRÍGUEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido, al abogado ÁLVARO ANTONIO BENÍTEZ MEJÍA, quien se identifica con cédula de ciudadanía 71.022.418 y es portador de la tarjeta profesional 240.618 del C. S. de la J.

Se reconoce personería para representar los intereses de la demandada SEGUROS DEL ESTADO S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido, como apoderado principal, al abogado HERNANDO GÓMEZ MARÍN, quien se identifica con cédula de ciudadanía 70.038.875 y es portador de la tarjeta profesional 23.876 del C. S. de la J. y, como apoderada sustituta, a la abogada MARÍA CECILIA MESA CALLE, quien se identifica con cédula de ciudadanía 21.403.944 y es portadora de la tarjeta profesional 20.650 del C. S. de la J.

De las objeciones al juramento estimatorio formulada por la parte demandada (fol 244-246 y 283-287) y de las excepciones de mérito se dará traslado en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

2.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>76</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>13 de agosto de 2020</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d86c97cee6b120c47960af603690b794ede5951238ff61564b704efcd6bbd40

Documento generado en 12/08/2020 04:56:38 p.m.